

A

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 7 siete de agosto del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:11 nueve horas con once minutos, se da por iniciada la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 89 y 90 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos las siguientes iniciativas, para análisis y dictamen:
 - a) Reglamento de Catastro para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
 - b) Manual Técnico de Valuación Catastral para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
 - c) Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
6. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 632/2020, folio 632, del 22 de julio de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.
7. Clausura de la sesión.

A9

Se abrió el debate, la regidora María Guadalupe Cano Ortega dijo que ya se le había entregado a la Secretaría el informe sobre la segunda modificación presupuestal de JMAPA [Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.] y que como se necesitaba hacer pago a las potabilizadoras, ella proponía que se incluyera el punto en esta sesión. El Secretario sugirió que podía tratarse en el sexto punto, recorriéndose los actuales sexto y séptimo puntos para ser ahora el séptimo y el octavo, respectivamente; y que podría quedar de la siguiente manera: "6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:

- a) Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y
- b) Primera Modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020,

según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública."

Entonces, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día con las modificaciones propuestas quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día con los cambios sugeridos, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día con los cambios sugeridos para quedar de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 89 y 90 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos las siguientes iniciativas, para análisis y dictamen:
 - a) Reglamento de Catastro para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
 - b) Manual Técnico de Valuación Catastral para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
 - c) Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

AB

6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:
 - a) Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y
 - b) Primera Modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
7. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 632/2020, folio 632, del 22 de julio de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.
8. Clausura de la sesión.

Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 89 y 90 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

Se abrió el debate al respecto de cada acta, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que las sometiera a votación. El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la octogésima novena sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a aprobación, luego instruyó al Secretario para continuar con el acta número 90 noventa.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la nonagésima sesión extraordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa; se dio cuenta con el resultado de la

AF

votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. Se somete a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos las siguientes iniciativas, para análisis y dictamen:

- a) *Reglamento de Catastro para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*
- b) *Manual Técnico de Valuación Catastral para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*
- c) *Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria copia del oficio TM.0765/2020, folio 0765, del 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, mediante el cual la Tesorería Municipal remitió las tres iniciativas citadas, mismas que fueron presentadas al Pleno mediante oficio PM.590/2020, folio 2525, del 21 veintuno de julio de 2020 dos mil veinte, para su turno a comisión y que puedan ser analizadas y dictaminadas. Luego pidió al regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, que indicara una fecha en la que se podría tener el dictamen correspondiente para someterlo a aprobación de este pleno; dicho regidor propuso como fecha de entrega el martes 18 dieciocho de los corrientes. No hubo más comentarios. Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto; así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se turnaran a la Comisión de Reglamentos las siguientes iniciativas, para análisis y dictamen:

- a) *Reglamento de Catastro para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*
- b) *Manual Técnico de Valuación Catastral para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*
- c) *Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

para que se entregara el dictamen a más tardar el 18 dieciocho de los corrientes, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA**

AA

SIMPLE turnar a la Comisión de Reglamentos las mencionadas iniciativas y la fecha de entrega del dictamen correspondiente; luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:

- a) Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y
- b) Primera Modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, atendiendo a la petición de la regidora María Guadalupe Cano Ortega, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se había incluido en el orden del día este asunto, solicitado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado mediante oficio 652/2020, folio 652, del 30 treinta de julio de 2020 dos mil veinte. Agregó que dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se abrió el debate, hizo uso de la voz la regidora María Guadalupe Cano Ortega, quien dijo que sólo se trataba de movimientos entre partidas, que no hay un incremento de ingresos y que, en cuestión del POA, se están modificando las economías que ya se cerraron de las obras para canalizarlas a nuevas obras. No hubo más comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar: a) la Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, y b) la Primera Modificación al Programa Operativo Anual (POA) 2020, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**. La Segunda Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Primera Modificación al Programa

Operativo Anual (POA) 2020, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 632/2020, folio 632, del 22 de julio de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.

El presidente dijo al Cabildo que, con los anexos de la convocatoria se les había hecho llegar copia del oficio 632/2020 mediante el cual, el Presidente de la JMAPA informa que el 6 seis de julio del presente año se separó de su empleo la C. Paulina Montserrat Ramírez Ortega, quien laboraba para dicho organismo en el puesto de pocero adscrito al Área de Operación y Mantenimiento de la JMAPA y que a la fecha no se había presentado a realizar la entrega-recepción correspondiente por lo que solicitaba se le pudiera instruir a la Contraloría Municipal a fin de que ésta requiriera a la omisa; finalmente puso a consideración del Cabildo dicha petición. El arquitecto Isaac Pablo Naranjo Sánchez, Presidente de la JMAPA, mencionó que el día 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte la omisa tuvo un acercamiento y ahí se le entregaron los archivos a llenar para proceder con su entrega-recepción pero no los ha regresado, se le ha visitado en su domicilio y nadie sale, y que esa era la razón por la cual se solicitaba la intervención del Ayuntamiento, para que se proceda como corresponde. El Contralor Municipal, Ricardo Cortés Morales, llamó la atención sobre el ser cuidadoso con los plazos de los procesos que marca el Reglamento de Entrega Recepción de la Administración Pública de San Felipe, Gto. No hubo más comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar instruir a la Contraloría Municipal para que requiera a la C. Paulina Montserrat Ramírez Ortega el cumplimiento de su obligación de entrega-recepción, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA**

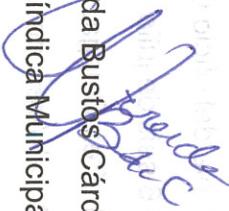
M

SIMPLE el punto. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. A las 9:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

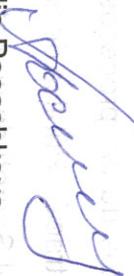

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

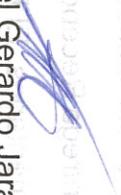

Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa


Natalia Posashkova


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Chistina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo

Mónica Rodríguez Martínez

Arturo Luna Ramírez

Roberto Carlos Pérez Huerta

Esteban Otoniel Ortiz Tovar

Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la nonagésima segunda sesión ordinaria celebrada el 20 veinte de agosto de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento